

RESOLUCIÓN RECTORAL 12/2024 DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE
ANDALUCÍA, POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS
PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CREACIÓN Y
RESIDENCIAS ARTÍSTICAS DE LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA
(Resolución 64/2024)

Resultando que por Resolución 64/2024 se convocaron las Ayudas a la Creación y Residencias artísticas de la UNIA.

Considerando que, conforme a la Base XII de la Convocatoria antes mencionada, el estudio de las solicitudes presentadas y la selección de las personas admitidas, se lleva a cabo por el personal del área de cultura.

Considerando que, previamente, tras la oportuna tramitación, formuló y publicó Propuesta Provisional de Admitidos y Excluidos, que incluía la relación de solicitudes provisionalmente excluidas o denegadas, concediendo un plazo de 10 días hábiles para la presentación de las oportunas subsanaciones.

Considerando que, se resolvieron las subsanaciones presentadas a la propuesta, se ha elevado la propuesta definitiva de admisión y exclusión de aspirantes en la convocatoria de ayudas al Rector para que adopte las correspondientes Resoluciones definitivas.

ESTE RECTORADO, de conformidad con la normativa de aplicación y vista la propuesta efectuada por el Área de Cultura, ha resuelto:

Primero. Admitir a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo I de esta resolución rectoral.

Segundo. Excluir a las personas candidatas que se relacionan en el Anexo II de esta resolución rectoral, por los motivos que se indican.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Sr. Rector de la Universidad Internacional de Andalucía en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, según disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL RECTOR

Fdo.: José Ignacio García Pérez

ANEXO I - ADMITIDOS

APELLIDO/S	NOMBRE
AMIR IFRAN	LUCIA VALENTINA
BALLESTEROS PAREJO	ZAIDA
BERZAL GONZALEZ	CARLOTA
CANTERO SANZ	IRENE ESPERANZA
CASADO CANO	SUSANA
CASADO DÍAZ	MARIA JOSE
DOMÍNGUEZ TEJADA	ALEJANDRO GERONIMO
DONG PÁEZ	MEI-LI
ESCUДИER BELIZÓN	EVA MARIA
FERIA VÁZQUEZ	MIGUEL ANGEL
GONZALEZ RUIZ	JULIO
JIMENEZ MAQUEDA	MANUEL
LOPEZ GALVAN	GERMAN JOSE
LUCENA RODRIGUEZ	ALBERTO JOSE
MARTINEZ PEREZ	EDUARDO ANTONIO
MOLDOVAN	DANIEL VLAD
PEÑA BARCELO	ALEJANDRO
SELLÉS HERNÁNDEZ	ALBERTO
SUTIL BAILÉN	MANUEL
TAFUR SANTAMARIA	LAILA
ZHAO	ZHENXIANG



ANEXO II - EXCLUIDOS

APELLIDO/S	NOMBRE	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Codejón Castillo	Ramón	7

LEYENDA DE CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN
1: No aporta inscripción (Anexo II de las bases)
2: No aporta copia del D.N.I. o pasaporte
3: No aporta acreditación de pertenencia a la comunidad Universitaria con fecha vigente.
4: No aporta dossier artístico
5: No aporta currículum artístico
6: No aporta Fotografía de la obra presentada al certámen
7: Solicitud fuera de plazo
8: No pertenece a pertenencia a la comunidad Universitaria

